

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 9 de febrero de 2107, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 851/2014. (PP. 3213/2017).

NIG: 0490242C20140003929.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 851/2014. Negociado: E3.

De: Frío Export, S.L.

Procuradora: Sra. María Belén Sánchez Maldonado.

Letrado: Sr. Juan Barthe Cardona.

Contra: New Frío Ejido, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 851/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido a instancia de Frío Export, S.L., contra New Frío Ejido S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 59/16

En El Ejido, a 3 de junio de 2016.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 851/2014, de juicio ordinario por doña Sonia Almagro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido y su partido; seguidos a instancia de la mercantil Frío Export, S.L., representado por la Procuradora doña Belén Sánchez Maldonado, y asistido por el Letrado Sr. Juan Barthe Cardona; contra la mercantil New Frío Ejido, S.L., en situación procesal de rebeldía,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada en representación de la mercantil Frío Export, S.L., representado por la Procuradora doña Belén Sánchez Maldonado, contra la mercantil New Frío Ejido, S.L., debo condenar y condeno a esta a que abone a la actora la cantidad de 1.015.706,45 euros, más los intereses de demora previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, con imposición de costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de 20 días.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, New Frío Ejido, S.L., extendiendo y firmo la presente en El Ejido, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.